

INFORME DE COMISARIO

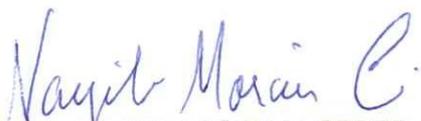
De conformidad con las disposiciones del artículo 321 de la ley de compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 90.015.3. de Mayo 4 de 1990, cúmpleme informarle que ha examinado los estatutos financieros al 31 de diciembre del 2019, de la **compañía MICROGATE S.A.**, así como los libros, registros y documentos relacionado al numeral 3ero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los principios contabilidad generalmente aceptada, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoria que se consideren necesarios para determinar la certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

La compañía en el presente año ha realizado operaciones regulares y los datos representados correspondientes al ejercicio económico contable 2019. Por tal motivo no existe aspecto relevante de comentar.

Es todo cuanto puedo informar señores accionistas.

Atentamente,


Ing. NAYIB MORAN CEPEDA

C.C.: 0924389612